

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 511

Roldanillo Valle, Julio Seis (6) del año dos mil veintiuno
(2.021).

Proceso: *Solicitud de Reorganización por insolvencia (persona natural comerciante ley 1116 de 2006)*
Insolvente: *ADALBERTO ROJAS MEDINA.*
Rad. N°. *76-622-31-03-001-2018-00136-00*

I. **ASUNTO.**

Fijar fecha para la audiencia de confirmación del **acuerdo de reorganización** aportado, según el artículo 35 de la ley 1116 de 2.006.

II. **CONSIDERACIONES:**

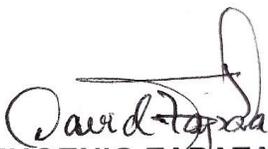
Teniendo en cuenta que el apoderado judicial y el promotor del Establecimientos de Comercio denominado “COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE FRUTAS – ubicado en la Carrera 4 N° 2-23 Corregimiento de San Luis jurisdicción del Municipio de la Unión Valle, representado por el señor ADALBERTO ROJAS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.274.463 de La Unión, (en reorganización), presentó el Acuerdo de Reorganización celebrado, se CONVOCARA A AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN del mencionado acuerdo, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1116 de 2.006.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle, **RESUELVE:**

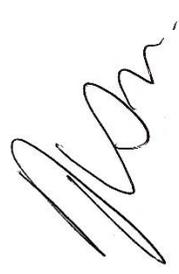
CONVOCAR a Audiencia de Confirmación del acuerdo de reorganización, que se llevará a cabo el día **viernes 27 de Agosto de 2021 a las 9:00 am**, en forma virtual, previamente se enviará el link de conexión a los intervinientes, quienes remitirán al correo institucional del despacho sus correos actualizados para tal fin.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1116 de 2.006, a partir de la fecha los acreedores tendrán la oportunidad de presentar sus observaciones tendientes a que el Juez, verifique la legalidad del acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE
ESTADO CIVIL No. 036**
Hoy, Julio 07 de 2021 se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria